ORGANISMO: Secretaría de Desarrollo Económico
ACTA No. 15

Fecha	**13 de mayo del 2025**
Hora	05:30 pm
Lugar	Despacho Secretaría Desarrollo Económico

MIEMBROS:

Nombre	Cargo
Manuel Alejandro Naranjo Giraldo	Secretario de Desarrollo Económico
Luz Dary Campuzano Echeverri	Directora Planificación y Comercialización Agropecuaria
Yesid Cano Toro	Rol Financiero
Catalina García Colorado	Rol Jurídico
Mary Luz Quintero Arias	Secretaria Técnica

INVITADO (S) PERMANENTE (S):

Nombre	Cargo

ASISTENTES:

Nombre	Cargo
Manuel Alejandro Naranjo Giraldo	Secretario de Desarrollo Económico
Luz Dary Campuzano Echeverri	Directora Planificación y Comercialización Agropecuaria
Yesid Cano Toro	Rol Financiero
Herman Yairton Serna Trejos	Rol Logístico
Catalina García Colorado	Rol Jurídico
Mauricio Orlando Molina Lince	Rol Técnico
Gloria Inés Bedoya Henao	Rol Técnico
Mary Luz Quintero Arias	Secretaria Técnica

ORDEN DEL DÍA:

1. Solicitudes para iniciar procesos contractuales.
2. Solicitudes para adicionar, prorrogar, modificar o suspender contratos/convenios.
3. Solicitudes para adjudicar procesos contractuales.
4. Proposiciones y varios.

DESARROLLO DEL TEMARIO:

De conformidad con la Resolución No. 2025060000887 del 17 de enero de 2025 se conformó el Comité Interno de Contratación de la Secretaría de Desarrollo Económico para analizar, orientar y recomendar los siguientes procesos contractuales:

1. Solicitudes para iniciar procesos contractuales

1.1 Dirección o Dependencia: Dirección de Planificación Agropecuaria y Comercialización.

1.1.1. Solicitud para iniciar proceso de convenio interadministrativo, Ley 489 de 1998, artículo 95, entre el Departamento de Antioquia, Secretaría de Desarrollo Económico y el Municipio de Belmira.

No. de Estudio Previo: 25AS161G2219

Objeto	Articular Acciones para la Implementación de un programa de mejoramiento genético en el municipio de Belmira – Antioquia.
Presupuesto Oficial	El valor total del convenio es de **$140.995.945** Exentos de IVA. Discriminación aportes: El Departamento de Antioquia a través de la Secretaría de Desarrollo Económico aporta en efectivo y traslado de los recursos objeto del presente convenio, representados en **CIEN MILLONES DE PESOS M/L ($100.000.000)** correspondiente al 70.9% del valor total del convenio. El municipio de Belmira aporta en efectivo **VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($27.795.945)** y aporte de recursos en bienes y servicios; representado en apoyo técnico por valor de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L. ($13.200.000)** Para un aporte total de **CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($40.995.945)** correspondiente al 29.1% del valor total del convenio.
Número y valor de CDP o VF	**DEPARTAMENTO** **Reserva Presupuestal:** Nro. 1000224013 fecha febrero 06 de 2025 CIEN MILLONES DE PESOS ML ($100.000.000) en Convenio Departamento de Antioquia – Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA Nro. 10000906. **Vigencia Futura:** N/A. **MUNICIPIO** CDP No. 220 de 17/03/2025 y certificación DA 251-2025 del 18/03/2025.
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	**DEPARTAMENTO** **Nombre:** Fortalecimiento de unidades productivas ganaderas

	para el mejoramiento de la ganadería en el departamento de Antioquia. **BPIN/BPID**: 2024003050097 **Elemento PEP:** 14-0104 **Vigente hasta:** 02 de julio del 2025. **MUNICIPIO** **BPIN:** 2025050860108-Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores. Certificado expedido 20/03/2025
Plazo	El plazo de ejecución es de Seis (6) meses, contados a partir del acta de inicio.
Expone	Gloria Inés Bedoya Henao.
Miembros del CAE	**Rol Técnico:** Gloria Inés Bedoya Henao **Rol Logístico**: Herman Yairton Serna Trejos **Rol Jurídico**: Catalina García Colorado
Directivo del Área Responsable del Proyecto	Luz Dary Campuzano Echeverri, Directora Planificación y Comercialización Agropecuaria.
Documentos aportados	**1.** Documento Anexos Generales de los Estudios y Documentos Previos **2.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) del departamento de Antioquia – Secretaría de Desarrollo Económico **3.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) del Municipio de Belmira **4.** Certificado de aportes en especie del Municipio de Belmira **5.** Certificado de Registro de Programas y Proyectos del departamento de Antioquia – Secretaría de Desarrollo Económico **6.** Certificado de Registro de Programas y Proyectos del Municipio de Belmira. **7.** Propuesta Técnica presentada por el municipio **8.** Manual de seguridad y salud en el trabajo dirigido a contratistas, que se encuentra en el aplicativo ISOLUCIONV3. **9.** Circular con Radicado K 2022090000215 de fecha 06/07/2022. **10.** Instructivo Tributario para los Procesos Contractuales vigente **11.** Guía de manejo social, ambiental, y de seguridad y salud en el trabajo.

Observación: En el municipio de Belmira, la pérdida de tiempo y de recursos por parte de los productores al no obtener los resultados esperados en la parte reproductiva como obtención de animales de excelente calidad, con mayor adaptabilidad a la zona y una mayor resistencia a las enfermedades, así mismo baja producción y deficientes condiciones composicionales de la leche trae como consecuencia bajos ingresos a las comunidades campesinas del municipio.

Esto ha generado una deficiente producción y productividad ganadera en el municipio de Belmira asociado a la baja calidad genética y vigor híbrido del ganado existente, baja implementación de tecnologías compatibles con las particularidades agroecológicas y sociales del municipio, baja producción y deficientes condiciones composicionales de la leche que no permiten que se generan ingresos apropiados a las comunidades campesinas del municipio, causada por el desconocimiento de tecnologías y de prácticas ganaderas que generen mayor productividad, la poca oferta de capacitación y de asistencia técnica pertinente para el sector ganadero Municipal, la cual se refleja en la obtención de bajos ingresos netos de los pequeños y medianos ganaderos por la actividad ejercida y la respectiva emigración del campo a centros poblados, deterioro ambiental por la posterización sistemática.

Con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de los núcleos familiares y debido a esta problemática, el municipio de Belmira viene implementando el programa "MEJORAMIENTO GENÉTICO PARA 60 PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE LECHE DEL MUNICIPIO DE BELMIRA ANTIOQUIA", ubicados en todas las veredas y el corregimiento Labores del municipio, para mitigar esta problemática y mejorar las condiciones socio-económicas del sector rural.

- ✓ El alcance del presente convenio es la implementación de un programa de mejoramiento genético en el municipio de Belmira con inseminación artificial a término fijo en 60 predios de pequeños productores de leche, esta intervención consta de Selección de 60 beneficiarios por jurisdicción de veredas, priorización de víctimas del conflicto armado, mujer y joven rural, caracterización de los beneficiarios, 450 vacas palpadas para selección con diagnostico reproductivo, 360 vacas sincronizadas para hembras bovinas con implementación el protocolo de IATF en bovinos, 360 vacas Inseminadas, cuatro (4) capacitaciones en alimentación, manejo de pasturas, fertilización, sanidad animal, reproducción, detección de celos en bovinos, buenas prácticas ganaderas y cuatro (4) visitas técnicas donde se realizará la caracterización del predio, orientación de alimentación, manejo de pasturas, sincronización y de inseminación artificial.

El municipio de Belmira es el responsable por la correcta inversión y ejecución de los recursos que se le transfieren y por esta razón es quien debe realizar los trámites tendientes a obtener el desembolso de los recursos ante el departamento de Antioquia. El departamento de Antioquia - Secretaría de Desarrollo Económico se exime de responsabilidad frente a terceros que eventualmente pudieran resultar afectados por la inactividad o demora en los trámites por parte del municipio de Belmira.

Conclusión: se recomienda y se lleva a la aprobación del COS.

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA __ el inicio del presente proceso.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI_X_ NO___.

1.2 Dirección o Dependencia: Dirección de Planificación y Comercialización Agropecuaria.

1.2.1. Solicitud para iniciar proceso de convenio interadministrativo, Ley 489 de 1998, artículo 95, entre el Departamento de Antioquia, Secretaría de Desarrollo Económico y el Municipio de Tarazá.

No. de Estudio Previo: 25AS161G2224

Objeto	Articular acciones para la construcción y dotación de dos centros de acopio lechero en los corregimientos La Caucana y El Doce, zona rural del Municipio de Tarazá – Antioquia.
Presupuesto Oficial	El valor total del convenio es de **TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M/L CTE ($343.089.069).** **Discriminación aportes:** El Departamento de Antioquia, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico aporta en efectivo **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L ($274.471.256)** correspondiente al 80% del valor total del convenio. El municipio de TARAZÁ aporta en efectivo **SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS M/L ($68.617.813)** correspondiente al 20% del valor total del convenio.
Número y valor de CDP o VF	**DEPARTAMENTO** **Reserva Presupuestal:** 1000226536 del Convenio 100000906 entre el Departamento de Antioquia y el Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA. **Vigencia Futura**: N/A **MUNICIPIO** **CDP:** Número N° 00137 del 04/03/2025. Rubro Presupuestal: 2.3.2.02.02.008 por un valor de $33.617.813 Rubro Presupuestal: 2.3.2.02.02.009 por un valor de $35.000.000
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	**DEPARTAMENTO**

	Nombre: Mejoramiento de la Infraestructura de apoyo a la producción, transformación y comercialización pecuaria del Departamento de Antioquia. **BPIN/BPID:** 2024003050019 **Elemento PEP:** 14-0105 **Vigente hasta:** 02 de julio de 2025 **MUNICIPIO** **BPIN/BPID:** 202500000016181
Plazo	El plazo del presente convenio es de nueve (9) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Expone	Mauricio Orlando Molina Lince
Miembros del CAE	**Rol Técnico:** Mauricio Orlando Molina Lince **Rol Logístico**: Herman Yairton Serna Trejos **Rol Jurídico**: Catalina García Colorado
Directivo del Área Responsable del Proyecto	Luz Dary Campuzano Echeverri, Directora Planificación y Comercialización Agropecuaria.
Documentos aportados	1. Documento Anexos Generales de los Estudios y Documentos Previos 2. Certificado de Reserva Presupuestal del Fondo Antioquia Productiva del departamento de Antioquia – Secretaría de Desarrollo Económico 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) del Municipio de TARAZÁ 4. Certificado de aportes en especie del Municipio de TARAZÁ (cuando aplique) 5. Certificado de Registro de Programas y Proyectos del departamento de Antioquia – Secretaría de Desarrollo Económico 6. Certificado de Registro de Programas y Proyectos del Municipio de TARAZÁ. 7. Propuesta Técnica presentada por el municipio 8. Listado de asistencia FIPC-proceso: fortalecimiento institucional y de la participación ciudadana 9. Manual de seguridad y salud en el trabajo dirigido a contratistas, que se encuentra en el aplicativo ISOLUCIONV3. 10. Circular con Radicado K 2022090000215 de fecha 06/07/2022. 11. Instructivo Tributario para los Procesos Contractuales vigente 12. Guía de manejo social, ambiental, y de seguridad y salud en el trabajo.

Observación: El alcance del presente convenio, es la construcción y dotación de dos centros de acopio lechero en los corregimientos La Caucana y El Doce, zona rural del Municipio de Tarazá – Antioquia. Dicha construcción se realizará de acuerdo con los Estudios técnicos, elaborados por el municipio de Tarazá - Antioquia en el marco del cumplimiento del Decreto 616 de 2006 del Ministerio de Salud y Protección Social. La Secretaría de Desarrollo Económico realizará la supervisión durante todo el desarrollo de las actividades por parte del municipio de Tarazá hasta lograr el cumplimiento del objeto del convenio a satisfacción. Se incluye proyecto con solicitud del Municipio de Tarazá, presentación del proyecto, presupuesto y cotizaciones y especificaciones técnicas, información en medio digital, presentado por el municipio, como parte integral del proyecto. Este proyecto presentado por el municipio beneficia, a 242 pequeños productores de predios menores de 50 Has; 88 productores de predios de un rango de 50 a 100 Has, 73 productores de predios de un rango de 100 a 500 Has, y 15 productores de mayores de 500 Has para un total de 418 productores, así mismo, todos los habitantes del Municipio se beneficiarán al consumir una leche sana y de buenas condiciones, enmarcada en la normatividad sanitaria. La Secretaria de Desarrollo Económico del Departamento de Antioquia, revisó los estudios presentados donde se construirán las redes eléctricas, hidráulicas y sanitarias necesarias para el normal funcionamiento en punto cero, se instalarán y pondrán en operación los equipos de enfriamiento de leche y para garantizar su adecuado funcionamiento se capacitará a los operarios del centro de acopio, en el uso y mantenimiento de los equipos y a los productores en buenas prácticas ganaderas que les permita entregar una leche en óptimas condiciones higiénicas y sanitarias. El municipio de Tarazá es el responsable por la correcta inversión y ejecución de los recursos que se le transfieren y por esta razón es quien debe realizar los trámites tendientes a obtener el desembolso de los recursos ante el departamento de Antioquia. El departamento de Antioquia - Secretaría de Desarrollo Económico se exime de responsabilidad frente a terceros que eventualmente pudieran resultar afectados por la inactividad o demora en los trámites por parte del municipio.
Conclusión: se recomienda y se lleva a la aprobación del COS.

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA __ el inicio del presente proceso.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI_X_ NO___.

2. <u>Solicitudes para adicionar, prorrogar, modificar o suspender contratos/convenios:</u>

No se presentaron solicitudes para adicionar, prorrogar, modificar o suspender contratos/convenios.

3. <u>Solicitudes para adjudicar procesos contractuales:</u>

No se presentaron solicitudes para adjudicar procesos contractuales

4. Proposiciones y Varios:

No se presentaron proposiciones y varios.

El listado de asistencia el cual se anexa, hace parte integral de la presente acta.

Siendo las 06:00 pm. Se da por terminado el comité. En constancia de lo anterior firman los miembros del comité interno:

Nombre	Cargo	Firma
Manuel Alejandro Naranjo Giraldo	Secretario de Desarrollo Económico	
Luz Dary Campuzano Echeverri	Directora Planificación y Comercialización Agropecuaria	
Yesid Cano Toro	Rol Financiero	
Herman Yairton Serna Trejos	Rol Logístico	
Catalina García Colorado	Rol Jurídico	
Mauricio Orlando Molina Lince	Rol Técnico	
Gloria Inés Bedoya Henao	Rol Técnico	
Mary Luz Quintero Arias	Secretaria Técnica	